

PODER ESPECIAL

Lic. Maximilian Winter Bassett
Gonzalo E. Sauer Vargas
19/10/2020
Sobr

HONORABLE DIRECTORA REGIONAL DE MINISTERIO DE AMBIENTE COCLÉ.

Quien suscribe, **Maximilian Winter Bassett**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-292-815, en mi calidad de Representante Legal, de la sociedad **JAGUITO SOLAR 10MW,S .A.**, sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil bajo la Ficha 842649, con domicilio en Distrito de Panamá, Corregimiento de Parque Lefevre, Costa del Este, PH GMT, piso No. 3, localizable al teléfono 831-6000, acudo ante usted con el respeto acostumbrado con el fin de otorgar Poder Especial de representación a la ingeniera **ANA ELIZABETH CABALLERO SAMUDIO**, mujer, panameña, mayor de edad, ingeniero, con cédula de identidad personal número 4-752-685, con oficinas en Distrito de Panamá, Corregimiento de Parque Lefevre, Costa del Este, PH GMT, piso No. 3, localizable al teléfono 6668-6594, con correo electrónico: ana.caballero@enel.com/clarisa.rodriguez@enel.com , para que en nombre y representación de **JAGUITO SOLAR 10MW, S.A.** gestione ante su despacho la modificación de Representante Legal del Proyecto denominada GENERACIÓN ELÉCTRICA "JAGUITO SOLAR" ubicado en el Roble de Aguadulce, cuyo Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado mediante la Resolución DRCC-IA-088-17 del 26 de diciembre de 2017.

De manera que la ingeniera **ANA ELIZABETH CABALLERO SAMUDIO**, queda expresamente facultada para presentar, recibir, dar seguimiento, así como para realizar todas aquellas gestiones necesarias para cumplir con el objeto de la presente designación.

Panamá, a fecha de su presentación.


MAXIMILIAN WINTER BASSETT

Cédula No. 8-292-815



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública
Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No.8-250-338
CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente
por su(s) poderdante(s), ante mí y los testigos que suscriben,
por lo tanto su(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panama 24 SEP 2020
Testigo *[Signature]* Testigo *[Signature]*
Lcda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima,



Kg
14/10/2020

01

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ana Elizabeth
Caballero Samudio



4-752-685

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1988
LUGAR DE NACIMIENTO CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO F TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 14-NOV-2016 EXPIRA 14-NOV-2026



Ana E Caballero



Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:
Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 24 SEP 2020

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Penonomé, 19 de octubre de 2020.

DRCC-SEIA-0070-2020

Licenciado

Rodrigo Quijada

Jefe Encargado de la Sección de Verificación de Desempeño Ambiental

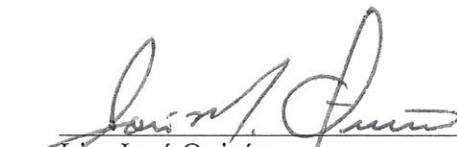
MiAMBIENTE-Coclé

E. S. D.

Lic. Quijada:

Por medio de la presente le solicitamos, que nos indique si el proyecto denominado **GENERACIÓN ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA “JAGÜITO SOLAR” EN EL ROBLE DE AGUADULCE** cuyo promotor es **JAGÜITO SOLAR 10 MW, S.A.**, aprobado mediante Resolución DRCC-IA-088-17, del veintiséis (26) de diciembre de 2017, se encuentra **vigente**, ya que el mismo ha presentado una solicitud de modificación de cambio de Representante Legal.

Atentamente,


Lic. José Quirós
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE – Coclé



JQ/kg


rodriquir/1.
30/10/2020

“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE”

www.miambiente.gob.pa

Telefax: 997-9805/Ext. 24

Penonomé, 20 de octubre de 2020.
DRCC-SEVEDA-071-2020

Licenciado
José Quirós
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé
En su Despacho

Licdo. Quirós:

Por este medio, damos respuesta a la nota DRCC-SEIA-0070-2020, de 19 de octubre de 2020, recibida el 20 de octubre de 2020, en nuestra sección, la cual solicita conocer el estatus del proyecto denominado Generación Eléctrica Fotovoltaica Jaguito Solar en el Roble de Aguadulce, aprobado mediante Resolución DRCCC-IA-088-17, de 26 de diciembre de 2017.

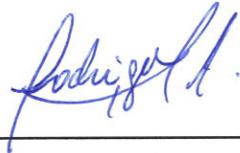
Sobre el particular, podemos expresar las siguientes consideraciones:

- Luego de revisión del expediente de Seguimiento Ambiental del proyecto denominado, “Generación Eléctrica Fotovoltaica Jaguito Solar en el Roble de Aguadulce” existe la Nota DRCC-826-2020, de 25 de agosto de 2020, la cual fue establecida la Vigencia del citado proyecto.
-

Adjuntamos, copia de Nota DRCC-826-2020, de 25 de agosto de 2020.

Sin más, se despide de usted.

Atentamente,



Licdo. Rodrigo Quijada

Jefe Encargado de la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental

MIAMBIENTE-Coclé

RQ/fo



“LA COOPERACION EN LA ESFERA DEL AGUA”



2:19 p.m.

Dirección Regional de Coclé
Sección de Verificación del Desempeño Ambiental

Penonomé, 25 de agosto de 2020.
DRCC-826-2020

www.miambiente.gob.pa
Telefax: 997-9805/Ext. 24

Señor
Lorenzo Cipriani
Representante Legal de Jaguito S 10MW, SA
En su Despacho

Sr. Cipriani:

Por este medio, damos respuesta a la nota, recibida el 13 de agosto de 2020, en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente- Coclé, mediante la cual solicita conocer el estatus de vigencia del proyecto Generación Eléctrica Jaguito Solar en el Roble de Aguadulce, aprobado mediante Resolución DRCC-IA-088-17, de 26 de diciembre de 2017.

Sobre el particular, podemos expresar las siguientes consideraciones:

La empresa promotora Jaguito Solar 10MW, S.A., presentó notificación de inicio de actividades inherentes al citado proyecto el dia 13 de septiembre de 2019, ante la Dirección Regional dl Ministerio de Ambiente Coclé, dentro del periodo de vigencia de la citada Resolución DRCC-IA-088-17, de 26 de diciembre de 2017.

De igual manera , la empresa promotora Jaguito Solar 10MW, S.A., ha presentado los Informes de Seguimiento de la Aplicación y Efectividad de las Medidas de Mitigación para los Periodo; entre 18 de octubre de 2019 y el 15 de Diciembre de 2019 y entre el 16 de diciembre de 2019 y 15 de junio de 2020. Cabe señalar que durante este último periodo se plantea la suspensión de actividades durante la declaración de Estado de Emergencia Nacional debido a Pandemia del COVID-19 decretado por el Consejo de Gabinete mediante Resolución No 11 del 13 de marzo de 2020.

El 19 de junio de 2020 la empresa promotora Jaguito Solar 10MW, S.A., realizó el pago en concepto de indemnización ecológica, para la tala rasa y eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas.

En el Informe Técnico N° 037-2020 de inspección de verificación de estatus del proyecto denominado Generación Eléctrica Jaguito Solar en El Roble de Aguadulce con Estudio de Impacto Ambiental categoría I y Resolución de Aprobación DRCC-IA-088-17, de 26 de diciembre de 2017, se plantea en la sección de Análisis Técnico, que durante dicha inspección se observaron actividades de limpieza de vegetación de gramíneas con desmalezadora y tala de árboles en diversas áreas del proyecto.

En base a lo antes expuesto, se determina que la Resolución DRCC-IA-088-17, de 26 de diciembre de 2017, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental categoría I denominado Generación Eléctrica Fotovoltaica Jaguito Solar en el Roble de Aguadulce, se encuentra **Vigente**.

Sin más, se despide de usted.

Atentamente,

ING. CHIARA RAMOS

Directora Regional
MIAMBIENTE-Coclé

CHR/fo/eq

gfp



"LA COOPERACION EN LA ESFERA DEL AGUA"

26/08/2020
26/08/2020



Jaguito Solar 10MW, S.A.
Costa del Este, Avenida La Rotonda, PH GMT, Piso 3, Panamá,
República de Panamá
T +507-831-6000

Panamá, 23 de septiembre de 2020.

JS10MW-GG-002-2020

Honorable Ingeniero
Milcidades Concepción
Ministro de Ambiente
Ministerio de Ambiente
Ciudad.-

Respetado Ingeniero Concepción:

Quien suscribe, **Maximilian Winter Bassett**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-292-815, en mi calidad de Representante Legal, de la sociedad **JAGUITO SOLAR 10MW, S.A.** sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil bajo la Ficha 842649, acudo a su despacho con el respeto acostumbrado, a fin de presentar formal Solicitud de cambio de Representante Legal del Proyecto Jaguito Solar, propiedad de la sociedad licenciataria Jaguito Solar 10MW, S.A. cuyas operaciones están amparadas mediante la Licencia Definitiva otorgada por esta Autoridad Reguladora, mediante la Resolución AN No. 10449-Elec-del 19 de septiembre de 2016 y su modificación la Resolución AN No. 13205-Elec del 20 de marzo de 2019, propietaria del Proyecto Jaguito Solar y cuyo Estudio de Impacto Ambiental categoría I, fue aprobado mediante la Resolución DRCC-IA-088-17 del 26 de diciembre de 2017.

Fundamentamos nuestra solicitud con base a lo siguiente:

Primero: Que mediante la Resolución DRCC-IA-088-17 del 26 de diciembre de 2017, por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Jaguito Solar, figura como el representante legal de la sociedad JAGUITO SOLAR 10MW,S.A., el señor LORENZO CIPRIANI, varón, mayor de edad, portador del carné de residencia permanente E-8-114197

Segundo: Que mediante Escritura Pública No. 2,501 del 03 de marzo de 2020, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil el día 06 de marzo de 2020, bajo el Folio No. 842649 y los Asientos No. 6 y 7, queda registrado el cambio de Junta Directiva, Dignatarios y Directores de la sociedad, Agente Residente y nuevos poderes de administración.

Tercero: Que mediante la escritura en referencia, el artículo segundo reforma el artículo Décimo Quinto del Pacto Social de la sociedad, el cual indica entre otras cosas lo siguiente:

"La Representación Legal de la sociedad la ejercerá BRUNO RIGA, pero en sus ausencias temporales o absolutas la representación legal la ejercerá MAXIMILIAN WINTER..."

Cuarto: Por lo anterior, y ante la ausencia del señor Bruno Riga, en la República de Panamá, por los motivos de restricciones de entrada al país, producto del Estado de Emergencia originado por la presencia del Covid-19, en nuestro país el cargo de Representante Legal lo debe ejercer el señor Maximilian Winter.

Solicitud Especial:

Por lo antes descrito con el respeto acostumbrado, solicitamos se apruebe la modificación del cambio de Representante Legal del Proyecto Fotovoltaico Jaguito Solar, y en nombre a Ingeniero Maximilian Winter, como representante legal y responsable de cumplir con la totalidad del Estudio Ambiental aprobado, de conformidad a lo indicado en el Decreto Ejecutivo no. 123 del 14 de agosto de 2009, artículo 20 de la exhorta legal (párrafo segundo) y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, toda vez que la presente solicitud, es ambientalmente viable ya que no implica impactos ambientales adicionales a los contemplados y evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental previamente aprobado por la Resolución DRCC-IA-088-17 del 26 de diciembre de 2017.





Jaguito Solar 10MW. S.A.
Costa del Este, Avenida La Rotonda, PH GMT, Piso 3, Panamá,
República de Panamá
T +507-831-6000

Adjuntamos:

- 1- Poder debidamente autenticado y copia autenticada del autorizado para la presentación y seguimiento de la presente Solicitud.
- 2- Solicitud de modificación de Representante legal EIA del proyecto JAGUITO SOLAR debidamente notariada
- 3- Aviso de operaciones de JAGUITO SOLAR 10MW, S.A. debidamente cotejada por Notario Público de Circuito de Panamá.
- 4- Escritura Pública No. 2,501 del 03 de marzo de 2020, debidamente cotejada por Notario Público de Circuito de Panamá.
- 5- Copia de Cédula de Maximilian Winter Bassett, en su calidad de Representante Legal de JAGUITO SOLAR 10MW, S.A., debidamente autenticada
- 6- Copia de la Resolución DRCC-IA-088-17 del 26 de diciembre de 2017.
- 7- Original, emitido por la página web del Registro Público de Panamá, del Certificado de JAGUITO SOLAR 10MW, S.A., la cual es viable para este tipo de procesos. La cual ha sido debidamente cotejada por Notario Público de Circuito.
- 8- Paz y Salvo de JAGUITO SOLAR 10MW, S.A. emitido por la Dirección de Finanzas (tesorería) de Mi Ambiente.
- 9- Pago de conformidad a lo indicado en el Decreto 036 de junio de 2019.

En espera de su consideración y anuencia.

Atentamente,

Maximilian Winter Bassett
Representante Legal



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

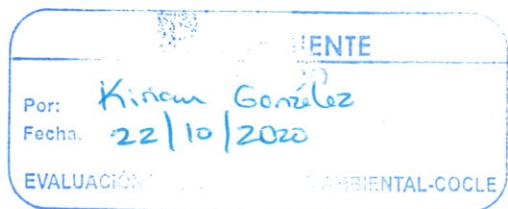
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 16 OCT 2020

Testigo

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



12:24 p.m.

2